AVISO DE REMATE EN LINEA

Se comunica al público en general que el día **VEINTE Y TRES (23) DE OCTUBRE DEL 2026**, dentro del procedimiento coactivo **Nro. BIESS-0243-2022,** se procederá al **REMATE EN LINEA** del bien inmueble, que consistente en:

Casa número H-CIENTO CINCUENTA Y SEIS (H-156), Alícuota 0.506317%; de la Manzana H, que forma parte del Conjunto Residencial Juan Pablo Segundo, ubicado en la Lotización San Vicente de Paúl, vía de acceso a la Autopista del Valle de los Chillos en Conocoto, situado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha; cuyos linderos son: NORTE.- En una longitud de doce metros, con lote ciento cincuenta y siete; SUR.- En una longitud de doce metros, con pasaje privado, otros propietarios; ESTE.- En una longitud de seis metros, con lote número ciento cincuenta y cinco; OESTE.- En una longitud de seis metros, con pasaje peatonal; SUPERFICIE: setenta y dos metros cuadrados; ALÍCUOTA: Cero punto cinco cero seis tres uno siete por ciento (0.506317%),

Conforme se desprende del informe pericial realizado por el Arquitecto Andrés Cárdenas Oleas, el valor del remate del bien inmueble, es SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 68.126,17)

En el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada, conforme lo dispone el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo. Si la postura contempla el pago a plazo, se entregará el 15% de la postura realizada.

Por tratarse del TERCER SEÑALAMIENTO, las posturas presentadas no podrán ser inferiores al 50% del avalúo pericial efectuado según lo prescrito en el artículo 302 del Código Orgánico Administrativo.

La plataforma informática recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate.

Los postores deberán presentar todos los requisitos exigidos por el BIESS, previa la calificación de posturas.

Según lo estipulado en los artículos 1745 y 1779 del Código Civil, los valores por concepto costas de la escritura y de cualesquiera otras solemnidades serán de cargo del adjudicatario, así como el saneamiento de todas las evicciones que tenga el inmueble. Para mayor información puede obtenerla en la Dirección de Coactivas del BIESS o comunicándose con el Depositario Judicial Lcdo. Milton Rodrigo Ramos Sandoval, a los teléfonos **0999045811.**

f) Mgs. David Jhosafat Arciniega Marín, **Empleado Recaudador del BIESS.-**

Dra. Alejandra Rosero Talavera
SECRETARIA ABOGADA EXTERNA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS